

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/754/1998.—Doña SUSAN WILLIAMS contra resolución del Ministerio del Interior.—47.533-E.
1/724/1998.—Don JUAN JOSÉ SANTOS REDERO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico de Madrid).—47.535-E.
1/704/1998.—Doña ENCARNACIÓN MORALES CAMPOS contra resolución del Ministerio del Interior.—47.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.028/1998.—Doña MARÍA ISABEL AGUIRRE SCANDELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre pensión de orfandad.—45.870-E.
2/1.023/1998.—Don ENRIQUE COMA CASAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre título II de la Ley 37/1984.—45.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.043/1998.—EXPLOTACIONES NARIXA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1998.—45.869-E.
2/1.018/1998.—Don ENRIQUE DEL POZO SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—45.872-E.
2/1.013/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE LEDESMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre canon de regulación.—45.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.030/1998.—MUNDOCIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre sociedades (R.G. 8.065/1995, R.S. 113/1996).—46.967-E.
2/1.037/1998.—CARTÓN HUELVA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre recaudación (R.G. 3.685/1996).—46.968-E.
2/1.040/1998.—Don ANDRÉS GUEREQUETA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de desestimación presentada por silencio administrativo sobre IRPF (R.G. 5.013/1997).—46.970-E.
2/1.047/1998.—NUTECO, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre sociedades (R.G. 7.139/1995, R.S. 516/1995).—46.971-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.137/1998.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 8.933/1996, R. S. 30/1997, relativa a sucesiones y donaciones, intereses de demora y cuantía indeterminada).—47.550-E.
2/1.140/1998.—Doña CONSUELO LÓPEZ PRADAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998 (Vocalía sexta, R. G. 1.028/1995, R. S. 297/1997-R, R. G. 1.034/1995, R. S. 298/1997-R, R. G. 8.839/1995, R. S. 697/1997-R, R. G. 8.836/1995, R. S. 696/1997-R, relativas al IRPF y cuantía de 5.473.815 pesetas).—47.552-E.
2/1.130/1998.—REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998 (Vocalía tercera, R. G. 328/1997, R. S. 336/1997, relativa a recaudación y cuantía de 1.992.848 pesetas).—47.553-E.
2/1.105/1998.—Don FLORENCIO AGUSTÍN E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-5-1998.—47.555-E.
2/1.112/1998.—Don ALFONSO SUÁREZ MENDÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-4-1998.—47.557-E.
2/1.115/1998.—Don EMILIO BERNI GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—47.558-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.090/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre recaudación de reintegro.—46.966-E.
2/1.033/1998.—Don ÁLVARO GÓMEZ RODRÍGUEZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (R. G. 7.627/1994).—46.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.098/1998.—Don MANUEL ORTA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—45.860-E.
2/1.083/1998.—Doña MARAVILLAS SERANTES SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1995, sobre denegación de pensión de orfandad.—45.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/917/1998.—Don PABLO UGARTE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre IRPF (R. G. 21/1995 y 5.026/1995, R. S. 1.061/1995 y 1.324/1995).—46.973-E.

2/1.149/1998.—Doña ROSA VADASZ LAKATOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998 (R. G. 4.100/1996, R. S. 733/1996), sobre recaudación.—46.976-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.147/1998.—Don JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998 (Vocalía tercera, R. G. 3.412/1996, R. S. 614/1996, relativa a procedimiento recaudatorio y cuantía de 1.260.748 pesetas).—47.548-E.

2/1.150/1998.—Don IVÁN GARCÍA VADASZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998 (Vocalía tercera, R. G. 4.067/1996, R. S. 735/1996, relativa a procedimiento de recaudación y cuantía de 1.812.360 pesetas).—47.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.157/1998.—BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998 (vocalía tercera), sobre reintegro y cuantía de 6.692.054 pesetas. R. G. 8.186/1996, R. S. 18/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.554-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.159/1998.—Doña MARÍA DE LA VICTORIA FUENTE LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.150/1995, R. S. 556/1997-R.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.546-E.

Sección Segunda

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.184/1997, promovido a instancia de don Francisco Medina Muñoz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12 de junio de 1997, sobre impuestos especiales,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de las resoluciones de fecha 1 de junio y 7 de septiembre de 1998, respectivamente, cuyo tenor literal es el siguiente: Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose remitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central la resolución dictada con fecha 12 de junio de 1997, en expediente 9.202-96, por la que se declara inadmisibile el recurso extraordinario de alzada promovido por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, requiérase a don Francisco Medina Muñoz, con entrega de copia de aquella resolución, para que en el plazo de diez días y teniendo en cuenta que el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, estima su reclamación y anula el acto impugnado, ponga en conocimiento de este Tribunal la fecha de la resolución que pretende recurrir en esta vía contencioso-administrativa, así como el expediente en que recayó bajo apercibimiento de archivo, caso de no verificarlo. Contra esta resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

El anterior exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia de Huelva, únase al recurso de su razón y, a la vista de lo que en el mismo se participa, siendo desconocido el domicilio del recurrente don Francisco Medina Muñoz, notifíquesele la presente resolución y la dictada con fecha 1 de junio de 1998, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Medina Muñoz, con domicilio desconocido expido el presente edicto en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Luisa Hernández Abascal.—46.975-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/46/1998.—Doña MARÍA ANTONIA BALLESTER CRESPO contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada promovido por el Tribunal Económico-Administrativo Central contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 30-7-1996, en concepto de Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ha sido ampliado a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1998, dictada en expediente R. G. 9.380/1996, R. S. 64/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.916-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/404/1998.—Don JESÚS GALLEGO RUPÉREZ contra resolución del Ministerio de fecha 11-5-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.273-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/401/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN ADAME DORADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo.—47.263-E.

3/397/1998.—Don SEBASTIÁN GARCÍA TOMÁS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2-6-1998, sobre concurso de traslados.—47.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Secretario.